

# Mercurio Gaditano.

Cádiz *martes* 30 de agosto de 1814.

**Afecciones astronómicas**—Sale el sol á las 5.<sup>hs</sup> y 33'. Se pone á las 6 y 27'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.<sup>hs</sup> y 34'.—Es el día 16 de la luna. Sale á las 6 y 43' de la tarde. Se pone á las 4 y 36' de la madrugada.—**Mareas**: Primera alta: á la 1 y 33' de la madrugada. Primera baja: á las 7 y 46' de la mañana. Segunda alta á la 1 y 51' de la tarde. Segunda baja: á las 8 y 4' de la noche.

**Santa Rosa de Santa Maria.**

**Jubileo de XL horas**—En la iglesia de Santa Maria [Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.]

**Orden de la plaza.**—**Gefe de día**: El teniente-coronel Don José Joaquín de Landáburu, comandante del segundo batallón de Cazadores.—**Parada**: los cuerpos de la guarnición. **Ronda**: el regimiento Real de Marina. **Baños**: Voluntarios. **Capitan de Hospital**: Ordenes. **Patrullas**: Voluntarios y Milicias.

Desengañado de que mis anteriores bandos no han surtido efecto, pues los traidores y perturbadores del reposo público continúan inquietando el pueblo siempre incauto, he determinado, para que estos delitos no queden impunes, llenar las obligaciones en que mi estado me constituye y que se haga justicia con la celeridad que exigen las circunstancias, considerándome como general en campaña, nombrar una comisión militar que lo quedará hoy mismo, que en el preciso término de tres días forme causa, la substancie y concluya, con arreglo á las leyes militares que deben obrar en estos casos, á todas las personas que sean acusadas de hablar directa ó indirectamente en cualquiera parage que sea sobre particulares ó asuntos que tocan á la soberanía del Señor Don Fernando VII, jurado por la nación, ó otros asuntos de esta especie que alarmen ó sean causa de seducciones, partidos, ó alborotos, respecto á que todos deben obedecer ciegamente las disposiciones del soberano reconocido por las potencias de Europa, y cumplir las órdenes de las autoridades constituidas, que conspiran al buen orden, seguridad y quietud del vecindario que está á mi cargo—Cádiz 28 de agosto de 1814—Villavicencio.

## VARIETADES.

### Relacion del viage de los Soberanos de Rusia y Prusia á Inglaterra.

El viage á Inglaterra del emperador de Rusia y del rei de Prusia ha hecho una impresion profunda en el ánimo del pueblo ingles, dexando recuerdos que jamas se borrarán. Unánimes se han declarado á su favor todas las clases de la nacion y el príncipe que la gobierna. Por todas partes han hallado estos monarcas el mismo empeño de verlos, el mismo entusiasmo de aplaudirlos y el mismo deseo de rendir homenaje á unos príncipes ilustrados y virtuosos, á unos soberanos poderosos y pacificadores, á unos conquistadores magnánimos. Estos sentimientos no han sido hijos de una efervescencia pasajera ó de una vana curiosidad, sino de una convicción íntima, y de una admiracion verdadera; así es que se observó el mejor orden y la mayor decencia en unas reuniones extremadamente numerosas, y entre la exáltacion de la mas viva alegría. No hubo el menor acaecimiento desagradable en Londres, á pesar de que su inmensa poblacion se habia aumentado con mas de 2000 almas, procedentes de todo el reino.

Por su parte los dos monarcas se han mostrado satisfechos de lo que han observado en Inglaterra. Los festejos que les fueron dados en la corte por las

corporaciones, y por los grandes que han tenido la satisfaccion de obsequiar á tan ilustres viajeros en sus palacios ó casas de campo, han podido darles alguna idea del estado actual de las fortunas y del lujo entre los ingleses. Pero otros objetos han fixado mui particularmente su atencion, habiendo fundados motivos para esperar que los pueblos que tienen la fortuna de ser gobernados por Alexandro y Federico no tardarán en recoger el fruto de las observaciones que han hecho con notable cuidado sobre varias instituciones de la Gran-Bretaña: sus infinitos establecimientos á favor de las ancianos, enfermos, huérfanos y toda especie de desgraciados; sus casas de educacion gratuita; sus diversas manufacturas y adelantamientos hechos en las artes y principalmente en la mecánica; la conveniencia que disfrutan las clases inferiores de la sociedad; el excelente sistema de comercio y rentas; las buenas leyes; la general prosperidad, y por último, el grado de esplendor y poder á que ha llegado aquella nacion despues de una guerra larga y terrible, despues de unos dispendios que la posteridad acaso no querrá creer, y que sin embargo el pueblo ingles ha soportado no solo con paciencia, sino con gusto, porque sabia apreciar su objeto.

Considerado baxo este punto de vista el viage de estos dos soberanos á Inglaterra deben esperarse re-

laciones mas íntimas y sólidas que hasta aquí entre sus subditos y los de la Gran-Bretaña, y que la amistad establecida y cimentada por un trato personal entre ellos y el Príncipe-regente sea útil á la humanidad. Por eso juzgamos interesante presentar baxo una ojeada los principales pasos de estos augustos viageros en su visita á Inglaterra.

El dia 6 de junio á las 6 de la tarde llegaron de Boloña á Douvres en el navio de guerra *Impregnable*, siendo recibidos con salvas de mar y tierra, y por las tropas sobre las armas. Dos regimientos formaron su guardia de honor. Los señores Yarmouth y Carlos Bentinck, nombrados por el Príncipe-regente para servirles de chambelanes, los condujeron á el alojamiento que se les preparó en casa de Mr. Fector.

(Se continuará.)

#### NOTICIAS.

Roma, 20 de julio—Han llegado á nuestros puertos muchos buques cargados de granos procedentes de Sicilia. El precio del pan está muy barato.

Ocupado S. S. del restablecimiento de las órdenes religiosas, ha nombrado comisionados para que le propongan un proyecto de reglamento sobre este punto. El estado actual de las rentas ha hecho conocer ahora mas que nunca la necesidad de una medida que, á pesar de las pretensiones exâgeradas de cada uno de los generales ó vicarios generales, determine las órdenes y el número de los conventos que deben restablecerse.

S. S. piensa hacer que las órdenes religiosas vuelvan á la estricta observancia de la regla de sus respectivas fundaciones.

Se asegura que va á reunirse un capitulo general compuesto de todos los prelados de las órdenes monásticas, baxo la presidencia de un cardenal nombrado por S. S.

Los judios se habian aprovechado de las circunstancias para extenderse por diferentes barrios de Roma, comprar casas, y establecer tiendas y almacenes: ahora se les ha mandado que se retiren á los barrios que anteriormente les estaban señalados, y que no vuelvan á alterar su domicilio. Esta disposicion ha merecido general aplauso; porque esta nacion usuraria hubiera venido á parar en abarrotarlo todo.

Se dice que los berberiscos, que de algun tiempo á esta parte inquietaban las costas de Italia, amenazan ahora la isla de Elba. (*Mercurio español.*)

Bilbao, 8 de agosto—El dia 6 del corriente se ha publicado aquí el edicto siguiente:—  
„Don Fermín Fernandez de la Cuesta, corregidor de este M. N. y M. L. señorío de Vizcaya—  
Hago saber á los fiscales, alcaldes, y justicias de este mismo Señorío, sus ante-inglesias, villas, ciudades, consejo y valles, merindad de Durango, y valle de Orozco, caballeros, escuderos, infanzones, hijos-dalgo, sus vecinos y naturales, que

en Diputacion general celebrada este dia con mi asistencia por los Señores del universal gobierno en esta villa de Bilbao, se ha acordado convocar la Junta general só el árbol de Guernica para el dia jueves primero de setiembre mes próximo venidero, y nueve horas de su mañana en adelante, para proclamar á S. M. el Señor Rei Don Fernando VII en el sitio desde tiempo inmemorial acostumbrado só el árbol de Guernica, con la pompa y ostentacion debida, y hacer eleccion de los Señores de nuevo gobierno bienal, y para tratar y resolver los asuntos, casos y cosas concernientes al servicio de ámbas magestades divina y humana, utilidad y beneficio comun y particular de este Señorío, sus vecinos y naturales, observancia de sus fueros, franquezas, privilegios, exenciones, prerogativas, buenos usos y costumbres. (*Mercurio español.*)

Madrid, 23 de agosto—El 10 del corriente tuvo á bien el Rei aprobar la propuesta del Señor infante Almirante general de España é Indias, y nombrar en su consecuencia para vocales del Consejo de Almirantazgo á los capitanes generales de la armada el baylio Fr. Don Antonio Valdes y Don Felix de Texada, para que asistan á las sesiones cuando el estado de su salud se lo permita: á los tenientes generales Don Ignacio Maria de Alava, Don Jun Maria Vilavicencio, Don Julian de Retamosa, Don Nicolas de Estrada y Don Juan Ruiz de Apodaca; entendiéndose por lo que respecta á este general y Don Juan Villavicencio, para el caso en que S. M. se sirva disponer el relevo de los destinos en que hoy se hallan; al gefe de escuadra Don José de Espinosa Tello, secretario con voto; al de igual clase Don Francisco Vazquez de Mondragon, vocal interino hasta el relevo de Apodaca; á Don Francisco Garcia de Espinosa, vocal intendente general, y á Don Manuel Fernando Ruiz del Burgo, vocal auditor general.

Posteriormente y habiendo hecho dimision el Señor baylio Fr. Don Antonio Valdes, se dignó el Rei exônerarle enteramente de aquel cargo en consideracion á los motivos que expuso.

El 16 último se instaló el consejo de Almirantazgo; y habiendo prestado los vocales que se hallan en esta corte el juramento acostumbrado en manos del Señor infante Almirante general, pronunció S. A. R. el siguiente discurso: Señores: “Si en el momento de instalarse el consejo de Almirantazgo presentase yo á los individuos que le componen (como empresa posible á sus talentos, á su celo y á su infatigable laboriosidad) el magnífico cuadro de una armada respetable, saliendo dentro de breve tiempo de nuestros puertos, creo seguramente que satisfechos Vs. de mis buenos deseos, y de la pureza de mis intenciones, quedarían, como lo estarán, persuadidos de la imposibilidad de realizar tan lisonjeras y alhagüenas esperanzas. Mas no por eso falta, ni puede faltar á sugetos tan poseidos de los sentimientos de honor, y del mas acendrado amor á su Rei y á su patria como Vs., un poderoso estímulo para trabajar en la importante obra de crear la marina, y el de la perspectiva de la sólida gloria de haber empleado para ello cuantos me-

dios estaban en su poder; á fin de que, á proporcion que vayan renaciendo los demas que dependen de otras manos, se aprovecha Vs. con la prontitud, con el tino y con el acierto que han de ser consecuencia de las sabias disposiciones, y del sistema constante y permanente que se deberan al establecimiento del Almirantazgo; y así, Señores, no solo tendran Vs. por recompensa la gratitud de nuestro monarca, y de la nacion que les observa, sino las alabanzas que á su memoria tributará la posteridad reconocida, cuando recoja el fruto de sus tareas, de sus vigílias y de sus meditaciones.

“ Por mi parte nada omitiré de cuanto pueda proporcionar á Vs. una y otra recompensa; y mi celo en desempeñar las altas obligaciones y deberes de Almirante-general de España é Indias, y de protector de su comercio marítimo, sin arredrarme los obstáculos que nacen de las difíciles circunstancias en que por desgracia nos hallamos, no cesaré de reclamar todos los auxílios posibles para fomentar una empresa que debe marchar unida con los progresos de la prosperidad y de la gloria de la monarquía. Esperemos, Señores, y esperemos con una confianza sin límites, que baxo los auspicios de un Rei que se anuncia con ideas tan grandiosas como las contenidas en los decretos que van Vs. á oír, reviviran la agricultura y las artes, las que, necesitando del comercio para engrandecerse, suministraran á la marina grandes medios y recursos para ser el apoyo de aquel. Entónces sí que nuestra amada patria, abatida ahora y asolada por el cúmulo de males que le ha causado la mas injusta agresion y la mas negra perfidia; entónces sí, repito, que nuestra nacion española, multiplicando las exquisitas producciones con que el Ser supremo ha enriquecido su hermoso suelo, y multiplicando tambien las invenciones del ingenio pronto, vivo y perspicaz de su naturales, hará circular por todas partes los testimonios de su verdadera grandeza; recobrará el puesto que la naturaleza quiere que ocupe entre las naciones cultas; impondrá respeto á sus enemigos; y corriendo con empeño y constancia por el dilatado campo de las ciencias y de las artes, consignará en los monumentos de su saber y en los fastos de su historia los esfuerzos inmortales de algunos de sus hijos, las acciones memorables de los otros, y la felicidad de todos, sin olvidar este dia en que nos congratulamos aqui con la prevision de nuestra futura gloria, ofreciéndonos por nuestra parte á trabajar en los caminos que deban prepararla— Antonio, Almirante general de España é Indias.”

Y pues las primeras tareas del Consejo han de ser dirigidas á determinar la planta en que deba quedar constituido, ha resuelto S. M. que mientras esto se verifica todos los negocios de la armada continuen sin novedad alguna del propio modo que hasta aqui.

*Circular del ministerio de Hacienda*—El Señor secretario del Despacho de Estado, con fecha de 12 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. Señor: Habiendo ilegado á noticia del

Rei que en la isla de Córcega y en la de Capraya se ha manifestado una enfermedad epidémica, se ha dignado mandar S. M. que la comunicacion decretada por las órdenes de 18 de agosto del año pasado y 4 de mayo del presente, respecto de los parages señalados en ellas, se entienda tambien con las mencionadas islas de Córcega y Capraya, y cualquiera otro pais que mantenga abierta su comunicacion con ellas; que aun cuando resulte que la isla de Cerdeña, la de Elba y las otras ménos notables próximas á la de Córcega hayan certado su comunicacion con esta y la de Capraya, todavia en los puertos de la nacion no se reciban en manera alguna las embarcaciones de su procedencia si conduxesen efectos susceptibles de contagio, y que en otro caso se las obligue á una observancia mui estrecha de cuarentena rigorosa; que las embarcaciones procedentes de toda la costá de Italia hagan una observacion de 20 dias, excluyendo igualmente á las que conduzcan efectos contagiabiles, ménos cuando prueben en debida forma pertenecer las manufacturas á fabricas de aquel continente; y finalmente que los buques de los puertos de Francia al Mediterraneo hagan tambien en el mismo modo una cuarentena de 15 dias.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y exácto cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1814.

El dia 25 del pasado se sirvió admitir S. M. á su primera audiencia y presentacion al caballero Don José Luis de Souza, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Portugal, quien tuvo la honra con este motivo de presentar sus credenciales.

El Rei nuestro Señor tuvo á bien señalar la hora de las doce del dia 19 del corriente para recibir á su primera audiencia y presentacion al Excmo. Señor marques de Castello Melhor, embaxador extraordinario de Portugal, quien tuvo la honra de felicitar á S. M. en nombre de S. A. R. el Principe regente y los Señores gobernadores del reino por su gloriosa restitucion al trono.

Concluida esta ceremonia tuvo igualmente su primera audiencia y presentacion á S. M. el Señor baron de Werther, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rei de Prusia, quien despues de presentar sus credenciales tuvo tambien la honra de poner en manos del Rei nuestro Señor, en nombre del Rei su amo, la gran cruz del Aguila Negra y la del Aguila Roxa para S. M.

Las mismas condecoraciones para el Señor duque de San Carlos, primer secretario de Estado y del Despacho, y otra de comendador del Aguila Roxa, que S. M. se ha servido conceder á Don Luis Martinez de Viergol, oficial de la primera secretaria de Estado.

*Idem*—El superintendente general de correos, caminos &c. ha dispuesto que todo papel impreso que se dirija por el correo se cubra solo con faxas, previniendo que se retenga todo el que llegare en otros terminos. Se da este aviso al público para que enterado de su contenido pro-

ceda en consecuencia; bien entendido que pasado el tiempo regular para que llegue a conocimiento de todos, se pondrá en ejecución lo mandado. (*Gaceta de Madrid.*)

## COMERCIO.

VALES.

**Día 29.**— 149 á 150 [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodía del 28 de agosto al del 29 se han habilitado para salir:

Barco español N. S. de Regla, Juan Mangas, para Sevilla, con cebada. Cuhique portugués N. S. del Libramiento, Manuel de La Trinidad, para Tavira, en lastre. Barco español N. S. del Rosario, Francisco Barrera, para Sevilla, con efectos. Laud id. San Francisco de Paula, José Barroso, para San Juan del Puerto, en lastre. Falucho id. San José y Animas, Miguel González, para id., con id. Laud id. San Antonio, José Casal, para Barcelona, con bacalao, cacao y añil. Para Sanlúcar y Huelva siete buques menores en lastre.

Desde el mediodía del 28 de agosto al del 29 han entrado:

De San Juan del Puerto falucho español San José y Animas, Miguel González, con almagra, en 1 día. De Salou laud id. San Antonio, Pedro Mars, con papel y avellanas, en 15 días. De Sevilla charanguero id. San Elias, Antonio Asensio, con trigo, en 7 días. De La Habana y La-amalia pailebot correo de la armada el Centinela, su comandante el teniente de navio Don Alvaro de La-serna, en 83 días del primer puerto y 49 id. del segundo: conduce de registro para particulares 1120 ps. fs. en barras y plata acuñada, y 15 zurrones de grana: de transporte el afez del regimiento de Zamora Don Francisco Saenz con su esposa y un asistente: de pasaje un religioso Francisco, un meritorio de piloto y un particular. De Sevilla tarlona española Santa Ana, Ramon Perez, con aceite y ladrillos, en 5 días. De Ayamonte falucho id. Angustas, Manuel de La-feria, en lastre. De Aigreiros místico id. Virgen del Carmen, Francisco Guerrero, con carbon, en 1 día. De id. otro id. Remedios, Juan Pardo, con id., en 1 día. De Valencia laud id. Grao, Gregorio Miguel, con ajos, en 19 días. De València fu-cho id. Santocristo del Grao, Antonio Peirò, con cebada y almendras, en 14 días. De Almeria laud idem José Daroca, con esparto y jabon, en 17 días. De Sanlúcar 4 buques menores españoles con paja y fruta.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Mercurio Gaditano: Mui Señor mio: Ya que ha tenido V. la bondad de insertar en su periódico las noticias que le he comunicado sobre el estado de la desastrosa guerra de Venezuela, la cual, según parece, ha dado fin con la reconquista de Caracas, espero

que V. dará lugar ahora nuevamente á lo que con relacion á los sucesos del valeroso Don José Tomas Boves, comandante en jefe del ejército de los Llanos de aquella provincia, me escriben de Puerto Rico, con fecha de 13 de julio último.

„La provincia de Caracas está ya conquistada por Boves y destrozados totalmente los insurgentes; pero acaso será necesario volverla á conquistar para establecer el gobierno que ha de ser permanente sobre un jefe de carácter firme, y bayonetas de Vidasoá, Arápiles ó Bailen, pues los de estos países deben de ser de cera para que los derrita el sol como aconteció á las alas del Icaro de Luciano, cuando se remontó al Cielo.“

El buque que ha conducido la carta, de que es fiel copia lo relatado, salió de Puerto Rico el 16 del mismo mes de julio, y asegura que al momento de dar la vela llegó á aquella isla la interesante noticia oficial de la entrada de Boves en la capital de Caracas el día 6; añadiendo que estaba bloqueada La Guaira por la armadilla de Puerto-cabello, y aun extendiéndose á decir que Boves vengó con la muerte de muchos jefes insurgentes el cruel asesinato executado con 1500 europeos y americanos, sacrificados á sangre fria en Caracas en febrero último por disposicion del bárbaro Bolívar y sus cólegas. Yo suspendo todavía el juicio sobre la conducta que ha podido observar nuestro héroe en aquella desgraciada capital; aunque no sería de extrañar que él hubiese tratado efectivamente de castigar á los criminales que haya podido haber á las manos. En lo que no cabe duda es en el éxito de la famosa accion de 15 de junio en la puerta de la villa de San Luis de Cura, y en la que entre otros fue muerto el cabecilla Muñoz Tebar, ministro de Estado de la pretendida república de Columbia, y que su equipage y papeles fueron presa con otras cosas de valor.

Observo, Señor editor, que algunos se detienen mui poco en los resultados ulteriores de la reconquista de Venezuela, pues que dan por concluida no solo la guerra sangrienta de aquellos desventurados países, sino que suponen consolidado el gobierno y la nacion libre ya de temores; en una palabra, conceptúan aquel vasto departamento en perfecta tranquilidad; pero yo que me creo suficientemente enterado del orden y actual situacion de aquellos países, siento decir que son precisos mas que nunca los auxilios que reclaman, y que no deberán baxar de 30 hombres de buena tropa y de gefes acreditados, sin lo cual todo será precario; y para que no se eche á mala parte esta opinion (a pesar de que me glorío que en la causa de Venezuela y en la de la nacion no se podrá tacharme con la nota de parcial), reitero á V. mi oferta de remitirle un papel de reflexiones sobre la crisis política de aquel país: hasta entonces como siempre queda de V. su mas atento S. S. Q. S. M. B.—José Maria de Aurrecochea.

IMPRENTA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814  
[Con licencia.]